

DIRECTRICES PARA EL PACTO DE ASOCIACIÓN

Enero 2024

ÍNDICE

Guía Rápida	3
Descripción general del pacto de asociación	4
Principales funciones y responsabilidades	5
Introducción	6
Impulsar la transformación del sistema.....	7
Elaboración del pacto de asociación.....	12
Cuestionario de evaluación y análisis de los factores facilitadores	14
Redacción del pacto de asociación	17
Estructura sugerida para los documentos.....	18
Financiamiento basado en incentivos	21
Ratificación y finalización.....	22
Lista de verificación.....	23

GUÍA RÁPIDA

¿En qué consiste este documento?

En estas directrices se define el **pacto de asociación** y se establece **cómo** considerar y acordar una **reforma prioritaria** que pueda impulsar la transformación de los sistemas educativos.

¿Qué es un pacto de asociación?

El pacto es una **hoja de ruta para la transformación**. El pacto explica la forma en que un país asociado de la Alianza Mundial para la Educación (*Global Partnership for Education*, GPE) procurará trabajar colaborativamente en torno a una reforma prioritaria que tenga el potencial de catalizar el cambio en todo el sistema. El **país asociado dirigirá** y elaborará su pacto con el apoyo de un **grupo local de educación** inclusivo.

El pacto de asociación define la rendición mutua de cuentas y centra los esfuerzos de todos los socios en la consecución de la reforma prioritaria. El pacto se presenta ante la Junta Directiva de la GPE, la cual lo usa como un documento de base para tomar decisiones con respecto al financiamiento de la GPE.

La GPE recomienda utilizar el pacto de asociación como marco para alinear los distintos tipos de apoyo financiero, incluidas las subvenciones de la GPE, y plantear **la mejor forma de combinar y coordinar los fondos** para lograr el mayor efecto posible.

¿Qué pasos se deben seguir?

Como primer paso, el Gobierno guiará al grupo local de educación en la elección de una **reforma prioritaria** que tenga el potencial de lograr una mejora en todo el sistema durante el período del pacto de asociación.

Luego el Gobierno establecerá un **cronograma** y un **equipo de trabajo**.

El equipo de trabajo utilizará el **Cuestionario de evaluación y análisis de los factores facilitadores** para ayudar al grupo local de educación a estudiar las condiciones propicias para la transformación del sistema y analizar cómo los **factores facilitadores favorecerán o dificultarán los avances** hacia la consecución de la reforma prioritaria.

El Cuestionario de evaluación y análisis de los factores facilitadores, junto con una **Matriz de financiamiento interno** y **las actas de las reuniones del grupo local de educación**, se enviarán al Secretariado de la GPE para verificar que la documentación esté completa y serán evaluados por el Grupo Independiente de Asesoría Técnica (ITAP, por sus siglas en inglés).

Teniendo en cuenta la evaluación a cargo del ITAP, el equipo de trabajo finalizará el pacto de asociación y lo enviará al Secretariado de la GPE, que puede hacer comentarios u observaciones. Una vez que el **grupo local de educación haya aprobado** la versión final, el Gobierno enviará el pacto de asociación **por correo electrónico**, con copia al líder de equipo para el país de la GPE, a la siguiente dirección: gpe_grant_submission@globalpartnership.org

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PACTO DE ASOCIACIÓN



IDENTIFICAR



El Gobierno guía al grupo local de educación para **acordar una reforma prioritaria** con el potencial de lograr cambios en todo el sistema.



PREPARAR



El Gobierno establece un **cronograma** para la elaboración del pacto de asociación y crea un **equipo de trabajo** con el grupo local de educación.



EVALUAR



El equipo de trabajo completa **el cuestionario de evaluación** para verificar los factores facilitadores para la transformación del sistema educativo.



ANALIZAR



El grupo local de educación dialoga sobre el cuestionario de evaluación y, con la ayuda del equipo de trabajo, **analiza** los factores facilitadores.



PERFECCIONAR



El equipo de trabajo finaliza los documentos justificativos y el Secretariado de la GPE verifica el paquete de factores facilitadores antes de enviarlo al ITAP para su **evaluación**.



FINALIZAR



Sobre la base del informe del ITAP y el diálogo continuo, el equipo de trabajo **redacta el pacto de asociación**, en función de la reforma prioritaria acordada, para la aprobación del grupo local de educación.



ENVIAR



El Gobierno envía **el pacto de asociación aprobado** al Secretariado de la GPE.



El pacto de asociación debería finalizarse en menos de seis meses.

PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Ministerio de Educación	<p>Liderar el equipo de trabajo y el proceso de elaboración del pacto de asociación, y:</p> <ul style="list-style-type: none"> • comunicar al Secretariado de la GPE su disposición para elaborar el pacto; • identificar la reforma prioritaria; • establecer un cronograma viable y constituir el equipo de trabajo; • convocar al grupo local de educación, según sea necesario; • validar el análisis de los factores facilitadores; • enviar el paquete del análisis de los factores facilitadores y el pacto de asociación definitivo al Secretariado de la GPE.
Agencia coordinadora	<p>Facilitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la comunicación entre el país asociado y el Secretariado de la GPE; • el diálogo inclusivo durante todo el proceso; • el apoyo técnico y al proceso, según sea necesario.
Equipo de trabajo	<p>Encargarse de los aspectos técnicos del análisis de los factores facilitadores y:</p> <ul style="list-style-type: none"> • completar el Cuestionario de evaluación y análisis de los factores facilitadores y la Matriz de financiamiento interno bajo la dirección del Gobierno; • reunir los documentos de soporte; • comprobar que las actas o el resumen de las deliberaciones para lograr el consenso acerca de la reforma prioritaria se incluyan en el paquete de factores facilitadores.
Grupo local de educación	<p>Actuar como foro consultivo y asesor para el diálogo que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • logre un consenso acerca de una reforma prioritaria; • contribuya al análisis de los factores facilitadores y valide la versión preliminar; • reciba la evaluación del Grupo Independiente de Asesoría Técnica y aborde los problemas identificados en el pacto de asociación; • apoye al Gobierno en la implementación de la reforma prioritaria y aúne los esfuerzos de los miembros en torno a esta reforma.
Secretariado de la GPE	<p>Apoyar el proceso mediante las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • brindar orientación y ayuda durante todo el proceso, según sea necesario; • apoyar al equipo de trabajo para sintetizar la evidencia disponible; • verificar que el paquete que se entregará al Grupo Independiente de Asesoría Técnica esté completo y preparado para la evaluación; • verificar que el pacto de asociación esté terminado; • enviar el pacto de asociación a la Junta Directiva de la GPE como documento de referencia para la aprobación del apoyo de la GPE.
Grupo Independiente de Asesoría Técnica	<p>Evaluar los factores facilitadores y los documentos probatorios.</p>

INTRODUCCIÓN

La GPE considera que solo los Gobiernos tienen la capacidad y el margen de acción necesarios para transformar verdaderamente sus sistemas educativos y guiar a todos los socios hacia el logro del objetivo común de garantizar **una educación de calidad para todas las niñas y todos los niños**. A fin de apoyar a los Gobiernos en esta labor, el pacto de asociación se basa en los marcos de políticas, los planes sectoriales, las pruebas y los foros existentes en cada país, y constituye una guía en la que se describe **cómo los socios trabajarán juntos para lograr una reforma de todo el sistema**, desde la formulación de las políticas hasta su aplicación.

Por lo tanto, el pacto es fundamental para el enfoque de la GPE (gráfico 1), que se centra en tres elementos clave para impulsar la transformación del sistema: **evaluar y diagnosticar, priorizar y alinear, y actuar, aprender y adaptar**.

Gráfico 1. Enfoque del Plan GPE 2025 para la transformación del sistema



EVALUAR Y DIAGNOSTICAR: Los socios del grupo local de educación examinan los marcos de políticas, así como el desempeño, las necesidades y las pruebas existentes del sector para identificar obstáculos críticos y una **reforma prioritaria** que tenga el potencial de impulsar la transformación del sistema. Desde la perspectiva de la reforma prioritaria, este examen incluye el análisis del desempeño de un país en relación con los factores facilitadores que son fundamentales para catalizar la transformación:

- datos y evidencia
- coordinación sectorial
 - diálogo inclusivo y acción coordinada
 - financiamiento y fondos coordinados

- planificación, políticas y monitoreo del sector con perspectiva de género
- equidad, eficiencia y volumen del gasto público interno en educación

PRIORIZAR Y ALINEAR: El Ministerio de Educación, junto con sus socios, prepara un **pacto de asociación** para alinear a las partes interesadas y los recursos en torno a la reforma prioritaria. El pacto es una herramienta estratégica clave para impulsar la transformación del sistema debido a su enfoque en los obstáculos del sector educativo y en las soluciones transformadoras para superarlos. Permite a cada país adaptar el modelo de la GPE a su contexto particular, define la participación de la GPE y asegura que la acción de los socios esté alineada y que el financiamiento sea complementario y armonizado. Este alineamiento también puede incluir los esfuerzos para lograr una mayor vinculación del financiamiento externo con los sistemas nacionales y el financiamiento interno.

ACTUAR A PARTIR DE LA EVIDENCIA, APRENDER Y ADAPTAR: El país y sus socios implementan los programas y las reformas acordados, e integran las consideraciones de género en todo el proceso. Esta labor se fortalece mediante un mejor acceso a los datos y seguimiento de los hitos cruciales para lograr los resultados acordados. Por ejemplo, en una revisión intermedia se evaluarán los avances en áreas clave del pacto de asociación, incluyendo la subvención para la transformación del sistema educativo. El grupo local de educación puede recurrir a revisiones sectoriales conjuntas periódicas para dar seguimiento a las prioridades acordadas en el pacto, lo que aumenta la **rendición mutua de cuentas** y permite realizar los **ajustes** necesarios con base en la evidencia.

Impulsar la transformación del sistema

Evaluar y diagnosticar

Los sistemas educativos son complejos y tienen múltiples componentes interdependientes y diversos actores enfocados en distintas direcciones. Es posible que exista una fragmentación en cualquier nivel del sistema educativo, lo que puede constituir un gran obstáculo para la planificación e implementación de las políticas, reducir el logro de resultados y limitar su impacto.

Las partes interesadas, las capacidades, los modelos de aplicación y los recursos disponibles deben unirse para fomentar sistemas educativos eficientes e impulsar reformas exitosas. La GPE considera que una mejor **alineación** de los actores en torno a una **reforma ampliamente acordada y priorizada** puede marcar la diferencia entre el éxito y el fracaso.

Para acelerar el progreso de los resultados en materia educativa, especialmente para quienes corren un mayor riesgo de quedar excluidos, es necesario **comprender en detalle los obstáculos específicos que impiden mejorar tales resultados**, en particular sus causas fundamentales y su interconexión con otros sectores.

Es fundamental comprender **por qué** ocurre algo, para llegar a la raíz del obstáculo y eliminarlo.

Recuadro 1. Identificación de la reforma prioritaria

Un elemento central de la visión de la GPE para transformar los sistemas educativos es el objetivo de lograr la movilización y alineación de los socios en torno a una reforma prioritaria que el Gobierno considere que puede **generar cambios que vayan mucho más allá de las mejoras graduales**.

En este sentido, la reforma se puede definir como un cambio en la manera de hacer las cosas en el sistema educativo, **la corrección de las fallas, ineficiencias o desigualdades y el logro de una mayor y mejor prestación de servicios**. Una reforma prioritaria, si se lleva a cabo correctamente junto con otras reformas interrelacionadas y factores facilitadores, tiene el potencial de repercutir en múltiples áreas de un sistema educativo e impulsar un cambio en gran escala.

Debido a que los países presentan diferencias en cuanto a sus capacidades, dificultades y condiciones propicias, **el alcance de la reforma y la consiguiente transformación del sistema variarán**. En un país en el que se afronta una crisis grave y la enseñanza se ve amenazada, la atención podría centrarse en mantener las funciones básicas del sistema educativo, en particular para las personas marginadas, y, al mismo tiempo, reforzar las respuestas coordinadas de emergencia. En otros contextos, los socios pueden optar por una reforma más compleja y ambiciosa que requiera cambios en varios ámbitos interrelacionados del sistema: por ejemplo, reformar los planes de estudio, mejorar la prestación de servicios descentralizados, acelerar la aplicación de una reforma de las finanzas públicas en el sector educativo o revisar los sistemas de gestión y capacitación de los docentes.

Una reforma prioritaria es:

- ✓ un cambio con el potencial de tener una repercusión positiva en áreas más amplias del sistema educativo y **mejorar la prestación de servicios en gran escala**;
- ✓ un cambio que contribuya a **acelerar el progreso de la educación**, lo que incluye abordar la falta de equidad en el sistema y la desigualdad en materia de género;
- ✓ un cambio que requiera **unir los esfuerzos** de los actores relevantes **para identificar y superar los obstáculos políticos y de aplicación**;
- ✓ un cambio con **un alcance y un nivel de ambición adecuados al contexto**, que incluya mantener la prestación de servicios y prevenir el colapso del sistema ante una crisis grave;
- ✓ un área en la que se **pueda hacer un monitoreo del progreso** con regularidad y realizar cambios cuando sea necesario.

Una reforma prioritaria no es:

- × una **cuestión temática aislada**, como “los docentes” o “la primera infancia”, aunque pueda ser necesario adoptar medidas en estos ámbitos para lograr la reforma;
- × una **declaración de política u objetivo** aislados;
- × un cambio deseado cuya **realización es improbable** dado el contexto actual del país o los recursos disponibles.

De este modo, las acciones se basarán en pruebas claras y estarán determinadas por el contexto específico. Asimismo, es fundamental determinar **cómo interactúan las distintas partes de un sistema educativo** para resolver la falta de alineación y las incoherencias del sistema, incluso las que se producen fuera del sector educativo, para asegurar que una política o un enfoque no limite inadvertidamente la eficacia de otros.

Por ejemplo, un país puede llevar a cabo reformas paralelas, una destinada a fomentar la alfabetización y adquisición de conocimientos básicos de aritmética, sobre todo en las zonas rurales, y otra a mejorar la prestación de servicios públicos en todos los sectores, incluido el de la educación. Si en la reforma de los servicios públicos no se abordan cuestiones como el desarrollo profesional, los incentivos a los docentes y su distribución en las zonas rurales, es posible que cualquier inversión que se realice para mejorar las competencias docentes no sea suficiente.

Al **identificar los principales obstáculos** (y tener en cuenta sistemáticamente las diferencias entre los obstáculos para las niñas y los niños, y para los hombres y las mujeres), las **medidas con base en la evidencia** pueden adaptarse y secuenciarse adecuadamente para superarlos.

Priorizar y alinear

En el [Plan Estratégico de la GPE 2025](#) se reconoce la necesidad de pasar de un enfoque centrado en la inversión en actividades del plan sectorial a la selección de una **reforma prioritaria** para lograr un cambio en todo el sistema. Esta reforma se centra en **un objetivo fundamental con el potencial de abordar problemas de fondo interconectados** en el sistema educativo (véase el recuadro 1).

De este modo, la priorización de la reforma puede mejorar la eficacia de los sistemas educativos y eliminar obstáculos sistémicos arraigados para lograr una verdadera transformación que proporcione una educación de calidad para todos los niños y niñas.

En el **pacto de asociación** se explica la forma en que un país asociado trabajará con la GPE y otros actores para llevar a cabo la **reforma prioritaria** que considera que tiene el potencial de catalizar el cambio en el sistema. El pacto constituye una guía en la que se describe cómo los actores del sector educativo aunarán esfuerzos y recursos, y cómo la GPE puede optimizar el uso de sus recursos, incluido el financiamiento de la subvención, para apoyar la **visión del país para la transformación de su sistema educativo** en beneficio de niñas y niños.

El pacto define la rendición mutua de cuentas entre las partes interesadas y es aprobado por los socios en el grupo local de educación del país, bajo el liderazgo del Ministerio de Educación. El **pacto de asociación les permite a los países asociados**:

- **reorientar el diálogo sobre políticas** hacia la transformación del sistema educativo y la prestación de servicios;
- centrar la atención en **una reforma prioritaria** con potencial para catalizar la transformación del sistema;
- diagnosticar los obstáculos que impiden el progreso en los sistemas educativos mediante el análisis de los **factores facilitadores** para el buen funcionamiento de estos sistemas;
- especificar **medidas e hitos fundamentales**;
- demostrar cómo la reforma prioritaria también abordará la **desigualdad de género**;
- establecer la **rendición mutua de cuentas** a nivel nacional para acelerar la consecución de la reforma prioritaria;
- definir el **apoyo de la GPE** y enmarcar la participación de los socios para asegurar la **armonización y alineación adecuada** del apoyo a la educación.

Actuar, aprender y adaptar

La capacidad de aprender y adaptarse, mediante el uso de datos de implementación y evaluaciones periódicas a disposición de todos los actores, puede ayudar a centrar la atención en la **ejecución** y los **ajustes** necesarios. Esto es especialmente importante si se experimenta con enfoques nuevos o innovadores a fin de evaluar su potencial para lograr resultados en todo el sistema.

Pacto de asociación: principios rectores

El pacto de asociación debe identificar la forma en que las distintas partes interesadas, tanto internas como externas, armonizan sus intereses, recursos y capacidades en torno a la reforma prioritaria, lo que incluye abordar los obstáculos específicos para el progreso. Asimismo, en el pacto se debe identificar de qué manera se pueden transmitir o reforzar la experiencia y los conocimientos locales, y describir las posibles lagunas en las que podría ser necesario contar con capacidades regionales o internacionales.

El pacto de asociación:

- **Es dirigido por el país.** El Gobierno debe liderar el proceso y contar con el apoyo de grupos locales de educación inclusivos.
- **Se adapta al contexto del país.** Los pactos de asociación deben ofrecer un valor agregado a los marcos y procesos existentes.
- **Es un catalizador para el cambio en el sistema.**

El pacto de asociación debe:

- **Aprovechar los ciclos de políticas nacionales para evitar costos de transacción adicionales.** El pacto debe basarse en el diálogo sobre políticas existente y fomentar el diálogo en áreas clave.
- **Impulsar la transformación del sistema.** A partir de los planes y políticas sectoriales, el Gobierno guía a los miembros del grupo local de educación para establecer una reforma prioritaria que contará con su apoyo y las subvenciones de la GPE.
- **Identificar oportunidades para acelerar los avances hacia la igualdad de género** dentro de la reforma priorizada, mediante el acceso a análisis actualizados y competencias en materia de género.
- **Centrarse en la ejecución de la reforma prioritaria.** Los pactos de asociación refuerzan un aspecto del plan para el sector educativo, en lugar de sustituirlo.
- **Motivar a los países asociados a mirar más allá del desempeño del sistema** e identificar los obstáculos y sus causas fundamentales y, al mismo tiempo, adoptar una visión sistémica para la solución de problemas en las prácticas de planificación y programación.
- **Fomentar que los principales socios para el desarrollo miren más allá de las “prioridades de los organismos”** y contribuir a la reflexión sobre las reformas críticas del sector.

ELABORACIÓN DEL PACTO DE ASOCIACIÓN

El pacto de asociación es el resultado de **un proceso colaborativo bajo la dirección del Gobierno** y con la **participación activa del grupo local de educación**. Juntos determinan el momento oportuno para elaborar el pacto de asociación y reúnen al equipo para organizar el trabajo en torno a sus elementos principales, a saber: el consenso acerca de la reforma prioritaria, el análisis de los factores facilitadores y la finalización del pacto de asociación.

Identificación de la reforma prioritaria

Luego de que el Secretariado de la GPE explica la finalidad del pacto de asociación y el enfoque de la transformación del sistema al grupo local de educación, el primer paso consiste en identificar **una reforma prioritaria fundada en evidencias** que aborde las ineficiencias del sistema, los obstáculos o las deficiencias estructurales.

A partir de los planes y políticas sectoriales, el Gobierno guía al grupo local de educación para **llegar a un acuerdo sobre una reforma prioritaria** que pueda dar lugar a la transformación del sistema. Las deliberaciones para llegar a un consenso sobre la reforma prioritaria se registran en actas o en un resumen.

Tabla 1. Criterios para seleccionar una reforma prioritaria

Plazo	La reforma se debe poder llevar a cabo en el plazo establecido en el pacto de asociación.
Potencial estratégico	La consecución acelerará el progreso en múltiples ámbitos de actuación.
Fundamentos	La reforma propuesta se basa en un plan para el sector educativo, un plan operativo, una revisión sectorial conjunta u otro documento de planificación reciente. En su defecto, podría derivar de una recomendación formulada en un análisis del sector educativo o cualquier otro diagnóstico reciente.
Voluntad política	Existirá una gran implicación de los Gobiernos, que deberán rendir cuentas de los resultados a los ciudadanos.
Atención	El área seleccionada no recibe actualmente suficiente apoyo programático.
Coordinación	Se requiere la acción colectiva de todas las partes interesadas del sector educativo para lograr avances.
Alineación	Una mejor alineación de los actores en torno a las prioridades establecidas, los sistemas nacionales y el financiamiento interno debería aumentar las probabilidades de que la reforma y la transformación del sistema sean exitosas.

Establecimiento del cronograma

El pacto de asociación se puede elaborar en cualquier momento, pero puede resultar útil sincronizar esta labor con otras oportunidades de diálogo sobre políticas. Por ejemplo, en algunos países, el pacto se puede elaborar **a partir de la ejecución de un plan sectorial existente**. En otros, el plan sectorial puede estar en la etapa de preparación y los socios pueden utilizar el proceso de elaboración del pacto para ayudar a **fortalecer y finalizar ese plan**.

El momento oportuno también puede determinarse según la disponibilidad de información o evidencia. Los datos y estudios, como los análisis sectoriales y otros diagnósticos, deben respaldar las deliberaciones y la priorización de la reforma. Los países también pueden utilizar las pruebas pertinentes de los países asociados, lo que incluye el mecanismo de [Intercambio de Conocimiento e Innovación \(KIX\)](#) de la GPE.

La elaboración del pacto de asociación debería tardar menos de seis meses.

Conformación del equipo de trabajo

El Gobierno designa un equipo de trabajo que represente a las partes interesadas clave dentro de los grupos locales de educación para **centrarse en el trabajo técnico** en el que se basa el proceso general. La GPE recomienda que el equipo de trabajo incluya especialistas en materia de igualdad de género, derechos humanos e inclusión para tener en cuenta las necesidades de los refugiados y las personas con discapacidad, entre otros. Asimismo, debe asegurarse de que la reforma escogida aborde la cuestión de la desigualdad de género. Este equipo también debería incluir especialistas en el ámbito de la reforma prioritaria.

El equipo de trabajo, junto con el grupo local de educación, identifica y comunica oportunidades para que las partes interesadas pertinentes, como docentes y organizaciones de la sociedad civil, puedan brindar sus aportes al trabajo técnico.

Los equipos de la GPE para los países pueden proporcionar información y asesoría sobre el pacto, el análisis de los factores facilitadores y los procesos de las subvenciones, según sea necesario.

Apoyo opcional mediante la subvención para el desarrollo de las capacidades del sistema educativo de la GPE

La subvención para el desarrollo de las capacidades del sistema educativo de la GPE puede apoyar la elaboración del pacto mediante, por ejemplo, el fortalecimiento de la capacidad de coordinación de los ministerios de educación y los servicios prestados por la agencia coordinadora al grupo local de educación.

Cuestionario de evaluación y análisis de los factores facilitadores

En esta sección se explica cómo completar el Cuestionario de evaluación y análisis de los factores facilitadores, que examina las condiciones propicias para la transformación del sistema teniendo en cuenta la situación de las cuatro áreas fundamentales y de los “factores facilitadores”:

- 1) disponibilidad y uso de datos y evidencia;
- 2) planificación, política y seguimiento sectorial con perspectiva de género;
- 3) coordinación sectorial
 - a. diálogo inclusivo y acción coordinada
 - b. financiamiento y fondos coordinados (alineamiento y armonización);
- 4) equidad, eficiencia y volumen del gasto público interno en educación.

Los factores facilitadores siempre deben evaluarse con una **perspectiva de género**, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de las niñas y los niños, y cómo estos factores pueden propiciar u obstaculizar la igualdad de género en el sistema.

Los países completan el **cuestionario** para proporcionar un panorama de la situación actual de estos factores facilitadores sobre la base de los datos y diagnósticos disponibles. A partir del cuestionario, el equipo de trabajo presenta el **análisis** resultante, con aportes del grupo local de educación, en el que se evalúa en qué medida los factores facilitadores favorecen o dificultan el progreso hacia la consecución de la reforma prioritaria seleccionada. Un diálogo franco sobre las oportunidades y los obstáculos es necesario para determinar el enfoque de la reforma, por lo que es importante recabar aportes de las partes interesadas pertinentes siempre que sea posible.

Se sugiere que todos los miembros del grupo de trabajo realicen una sesión de trabajo para **analizar cada factor**, con la colaboración del Secretariado de la GPE, de ser necesario. Constituye una buena práctica que el grupo de trabajo organice un taller con el grupo local de educación. En primer lugar, en el taller se presentará el cuestionario completo y se dialogará sobre este, para luego validarlo. En segundo lugar, el equipo de trabajo presentará el análisis de los factores facilitadores. En este taller se concluirá el análisis, que será validado por el grupo local de educación y luego enviado al Secretariado.

Paso 1: Cuestionario de evaluación

El objetivo del cuestionario es **identificar la situación de los factores facilitadores** para la transformación del sistema y **guiar la recopilación** de los documentos de soporte.

El equipo de trabajo asignado **responderá sí o no** a una serie de preguntas estandarizadas, agregará **explicaciones breves** para justificar sus respuestas y especificará las **fuentes documentales** cuando así se solicite. El equipo también deberá completar la **Matriz de financiamiento interno**, que se deberá incluir como parte de los documentos de soporte.

El equipo de trabajo presentará el cuestionario completo al **grupo local de educación** en una reunión convocada por el Gobierno, de acuerdo con el cronograma acordado para el proceso de elaboración del pacto.

Paso 2: Análisis de los factores facilitadores

El equipo de trabajo facilitará una deliberación del grupo local de educación sobre la situación del país con respecto a las áreas relacionadas con los factores facilitadores, lo que dará lugar a un **análisis contextualizado** y matizado. Desde la perspectiva de la reforma prioritaria acordada, se pueden **explorar las deficiencias y fortalezas** en mayor profundidad con respecto a los factores facilitadores.

Para cada una de estas áreas, se incluyen preguntas clave: ¿Esta área constituye una ventaja o un obstáculo para la consecución de la reforma prioritaria? ¿Qué elemento específico del factor facilitador constituye un obstáculo clave? ¿Existe la posibilidad de resolver estas dificultades?

El grupo local de educación **categoriza los factores facilitadores** según su prioridad en **alta, media o baja** (gráfico 2), teniendo en cuenta la magnitud y el impacto de las dificultades identificadas y las deficiencias en lo que respecta al apoyo para resolverlas

Gráfico 2. Categorización de los factores facilitadores



Durante el taller o tras su finalización, el equipo de trabajo utiliza la planilla del documento [Cuestionario de evaluación y análisis de los factores facilitadores](#) para resumir las conclusiones del análisis. Luego el grupo local de educación valida el análisis. Asimismo, el equipo de trabajo reúne los documentos de soporte y las actas de las deliberaciones para llegar a un consenso acerca de la reforma prioritaria.

Paso 3: Finalización

El Gobierno o la agencia coordinadora envía el paquete de factores facilitadores completo a la GPE a la siguiente dirección de correo electrónico: gpe_grant_submission@globalpartnership.org.

El Secretariado de la GPE verifica que el paquete esté completo y lo envía al Grupo Independiente de Asesoría Técnica para su evaluación. El paquete debe estar firmado por el ministro de educación e incluir:

1. el [Cuestionario de evaluación y análisis de los factores facilitadores](#) y los documentos de soporte;
2. la [Matriz de financiamiento interno](#);
3. las actas o el resumen de las deliberaciones del grupo local de educación mediante las que se acordó la selección de la reforma prioritaria.

Evaluación del Grupo Independiente de Asesoría Técnica

El Grupo Independiente de Asesoría Técnica (ITAP), integrado por expertos en educación, presenta **una evaluación del Cuestionario de evaluación y análisis de los factores facilitadores del país asociado** ante la Junta Directiva de la GPE. Se prevé que esta evaluación tardará aproximadamente tres semanas.

El ITAP elabora un informe donde se clasifica cada factor facilitador según su prioridad, teniendo en cuenta el contexto del país. Este luego se presenta ante la Junta Directiva de la GPE para que se utilice como fundamento al tomar decisiones, como en el caso del mecanismo de financiamiento adicional basado en incentivos. La finalización de la reforma prioritaria y la elaboración del pacto de asociación también se basan en este informe.

Los países asociados que solo son elegibles para una subvención del Fondo Multiplicador de la GPE, así como aquellos con una asignación de subvención para la transformación del sistema de US\$10 millones o menos, pueden **prescindir** de la revisión del Grupo Independiente de Asesoría Técnica, pero aún deberán completar el análisis de los factores facilitadores.

REDACCIÓN DEL PACTO DE ASOCIACIÓN

El pacto de asociación refleja un **examen colaborativo del sistema educativo** desde la perspectiva de los factores facilitadores y la **selección de la reforma prioritaria** por parte del Gobierno y sus socios.

En el pacto se deben incluir acciones específicas y proponer los recursos (incluidos los fondos de la GPE) necesarios para llevar a cabo la reforma seleccionada. Asimismo, se debe describir el monitoreo y las evaluaciones que se realizarán para asegurar la adaptación y los ajustes necesarios durante la implementación.

En el pacto de asociación se explica cómo la reforma prioritaria del país acelerará el progreso hacia la realización del **derecho a la educación** de los niños y las niñas actualmente no escolarizados, discriminados o desfavorecidos de alguna manera en cuanto al acceso a una educación de calidad (recuadro 2). En este documento se debe considerar **cómo la reforma prioritaria beneficiará a quienes quedaron rezagados** y cómo se realizará el monitoreo del impacto en los más desfavorecidos.

En concreto, el pacto de asociación tiene tres objetivos:

- explicar de qué manera la **reforma prioritaria** fomenta la transformación del sistema, lo que incluye su impacto en la promoción de la **igualdad de género**;
- analizar los **factores facilitadores** y la manera en que estos respaldan la reforma prioritaria;
- especificar y demostrar la **alineación de los recursos de los socios** para llevar a cabo la reforma prioritaria, así como la **esfera de acción** (dentro de la reforma prioritaria) a la que se dirigirá el financiamiento propuesto.

Al detallar el financiamiento previsto, el pacto debe indicar **qué subvención de la GPE o combinación de recursos** de la GPE es probable que el país solicite, incluida la subvención para el desarrollo de las capacidades del sistema educativo, que puede usarse para facilitar la elaboración del pacto, de ser necesario. Los países elegibles que quieran acceder al Acelerador para la Educación de las Niñas junto con la subvención para la transformación del sistema educativo o el Fondo Multiplicador deberán detallar cómo la reforma prioritaria **mejorará el aprendizaje para las niñas**.

Recuadro 2. Reconocimiento del derecho a la educación

Los países y sus subvenciones deberán contemplar que la GPE se guía por **cinco obligaciones clave de los Estados para garantizar el derecho a la educación**, y que **todos los socios de la GPE** tendrán las siguientes obligaciones:

1. Brindar 12 años de educación primaria y secundaria pública, gratuita y de calidad, de los cuales al menos 9 sean obligatorios, y al menos 1 año de educación preescolar obligatoria, que sea gratuita y de calidad.
2. Asegurar el derecho a acceder a instituciones y programas educativos públicos sin discriminación alguna.
3. Asegurar que la educación sea acorde a los objetivos en materia educativa reconocidos en los tratados sobre los derechos humanos y esté orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad.
4. Respetar la libertad de los padres de escoger para sus hijos escuelas distintas de las establecidas por las autoridades públicas, siempre que cumplan con los estándares mínimos en materia de enseñanza.
5. Utilizar el máximo de los recursos disponibles, tanto nacionales como internacionales, para facilitar la realización progresiva del derecho a la educación, sin retrocesos.

Véase el [Plan Estratégico de la GPE 2025](#) para una explicación más detallada sobre el respeto del derecho a la educación por parte de la GPE.

El pacto también describe cómo se pueden aplicar o reforzar **la experiencia y los conocimientos de los países** (por ejemplo, en materia de igualdad de género) e identificar las posibles deficiencias en las que podría ser necesario contar con capacidades regionales o internacionales.

Al igual que el enfoque de la evaluación y el análisis de los factores facilitadores, el pacto de asociación es el resultado de un proceso colaborativo bajo el liderazgo del Gobierno y con la **participación activa del grupo local de educación**. De esta manera, el pacto refleja y promueve un diálogo continuo sobre políticas y se vale de la reforma prioritaria para centrar la atención de los actores clave del sector educativo en los principales obstáculos.

Estructura sugerida para los documentos

INTRODUCCIÓN (500 palabras)

Describe brevemente el proceso en el que se basó la determinación de la reforma prioritaria e incluya lo siguiente:

- los socios y las **contrapartes** del Gobierno participantes;

- **los procesos y las consultas** realizados para asegurar que la reforma se determinara mediante un diálogo inclusivo;
- los **marcos de políticas existentes**, las evidencias, los planes sectoriales y los diálogos que ayudaron a determinar la reforma prioritaria;
- un resumen del análisis de los **factores facilitadores**.

A modo de ejemplo, puede consultar la introducción del [Pacto de Asociación de Tayikistán](#) (véase la página 4) y el apartado *Process to Formulate the Priority Reform* ("Proceso para la formulación de la reforma prioritaria") del [Pacto de Asociación de Sierra Leona](#).

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA REFORMA PRIORITARIA (2.000 palabras)

Incluya lo siguiente:

- una **descripción** de la reforma prioritaria seleccionada, en la que se pongan de relieve los aspectos relacionados con la inclusión y la igualdad de género;
- una **justificación** de la reforma prioritaria, en la que se identifiquen los **obstáculos específicos** que impiden obtener mejores resultados, las **causas fundamentales** y su interconexión con otros sectores;
- una **explicación** de cómo la reforma prioritaria fomenta la transformación del sistema, lo que incluye su impacto en la promoción de la igualdad de género y su potencial para provocar un cambio en gran escala.

FACTORES FACILITADORES (1.000 palabras)

Incluya lo siguiente:

- una breve descripción de los **factores facilitadores** basados en el diálogo del país y los aportes del Grupo Independiente de Asesoría Técnica.
- una explicación de las **acciones** que se realizarán para subsanar las deficiencias de los factores facilitadores, en particular los de prioridad alta, y reforzar esos factores para llevar a cabo la reforma prioritaria seleccionada.

LOGRAR LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO (1.000 palabras)

Incluya la siguiente información:

- **Alineación de:**
 - los **recursos de los socios** (250 palabras) para llevar a cabo la reforma prioritaria;
 - el **apoyo de la GPE** (250 palabras) y la **esfera de acción** de la subvención para la transformación del sistema educativo.
- **Funciones y responsabilidades de los países asociados** (250 palabras).

- **Subvenciones de la GPE y otros activos que se movilizarán para apoyar la reforma prioritaria** (500 palabras por cada subvención): indique qué subvención de la GPE o combinación de **recursos** de la GPE es probable que el país solicite.
- **Determinar la opción preferida de implementación/modalidad de financiamiento:** indicar qué tipo de modalidad de financiamiento debería utilizarse para las subvenciones de la GPE, de acuerdo con el análisis de los factores facilitadores.
- Los países elegibles que quieran acceder al Acelerador para la Educación de las Niñas deberán detallar **cómo la reforma prioritaria mejorará el aprendizaje para las niñas.**

Monitoreo y evaluación (1.500 palabras)

Incluya la siguiente información:

- Una **teoría del cambio** para la reforma prioritaria que identifique las vías para su aplicación.
- Algunos **indicadores** (no más de diez) para medir los **hitos clave** en su aplicación, desglosados por sexo y discapacidad. Los indicadores pertinentes deberán medir:
 - la aplicación en tiempo real, con mediciones periódicas de la implementación de la reforma prioritaria;
 - los resultados previstos de la reforma prioritaria a mediano o largo plazo.
- Una **descripción de las evaluaciones o revisiones** que se utilizarán como prueba del cumplimiento de las prioridades establecidas en el pacto.
- Los **mecanismos que utilizarán los socios para el aprendizaje conjunto** a partir de las pruebas y la **adaptación.**
- Cuando proceda, las **acciones propuestas para activar el financiamiento adicional** de la subvención para la transformación del sistema educativo y los indicadores correspondientes (véase el [Pacto de Asociación de Sierra Leona](#) a modo de ejemplo).

ANEXO: DECLARACIÓN DE RATIFICACIÓN DEL GOBIERNO Y LOS PAÍSES ASOCIADOS

El pacto de asociación concluye con una descripción de los fondos y las iniciativas de los socios del sector educativo en el país asociado.

A modo de ejemplo, puede consultar los pactos de asociación de [Sierra Leona](#) y [Tayikistán.](#)

Financiamiento basado en incentivos

Es posible acelerar el apoyo a un país asociado para eliminar de forma urgente obstáculos persistentes en los factores facilitadores de prioridad alta mediante la vinculación de hasta un **40 % de la asignación de un país de la subvención para la transformación del sistema educativo** a un conjunto específico de estrategias o políticas viables. El cumplimiento de estas puede activar la **liberación de la asignación adicional** (recuadro 3). Los factores de activación se evaluarán durante la revisión intermedia del pacto de asociación para fundamentar la decisión de la Junta Directiva de la GPE sobre la liberación del resto de la asignación.

Recuadro 3. Opción de financiamiento adicional

Este enfoque de la [subvención para la transformación del sistema educativo](#) incentiva las acciones de política en hasta dos factores facilitadores con un máximo de cuatro factores de activación. Esta opción puede ser particularmente útil si la dificultad específica tiene importantes **elementos institucionales, políticos o de prestación de servicios**. Estas dificultades pueden incluir, por ejemplo, la persistencia de un financiamiento interno reducido o desigual, una fragmentación grave de la ayuda o problemas persistentes para producir datos precisos. Tenga en cuenta que los países asociados con una asignación de subvención para la transformación del sistema de US\$10 millones o menos están exentos del enfoque de financiamiento adicional.

Si el financiamiento adicional se propone como un incentivo para lograr el cambio, el pacto de asociación deberá incluir lo siguiente:

- Una **descripción del problema** y, cuando corresponda, de las causas subyacentes, así como una explicación de por qué el problema representa un obstáculo para las metas de transformación del sistema educativo del país.
- Las **acciones propuestas** que se llevarán a cabo, que pueden incluir la implementación de una o varias acciones de política, que sea factible realizar y medir en un período de 2 a 3 años.
- Los **factores de activación y medios de verificación** para medir la implementación eficaz de la acción de política, vinculados a la liberación de la asignación adicional.

Situaciones más frecuentes de financiamiento adicional

1. **Si no se identifica ningún factor facilitador como de “alta prioridad”:** Se recomendará que la Junta Directiva de la GPE otorgue acceso a la totalidad de la asignación adicional en la solicitud de la subvención para la transformación del sistema educativo.
2. **Si se identifica un factor facilitador como de “alta prioridad”:** La mitad de la asignación adicional puede utilizarse como incentivo para la implementación de un conjunto específico de estrategias o políticas viables. En este caso, la asignación adicional puede vincularse a un máximo de dos factores de activación, que, en caso de alcanzarse, permitirían la liberación de la asignación restante en un período de 2 a 3 años, en la revisión intermedia del pacto de asociación.

Ratificación y finalización

Tras redactar el pacto de asociación, el equipo de trabajo lo envía al grupo local de educación para deliberar y ultimar detalles antes de su ratificación definitiva (véase el recuadro 4).

Recuadro 4. Definición de "ratificar" en los procesos de la GPE

El término "**ratificar**" en toda la documentación de la GPE significa **ofrecer apoyo público**. No debe entenderse como algo que implica una aprobación formal o toma de decisiones.

El Ministerio de Educación del país asociado (o la agencia coordinadora) envía el pacto de asociación aprobado al Secretariado de la GPE a la siguiente dirección de correo electrónico: gpe_grant_submission@globalpartnership.org

La Junta Directiva de la GPE se basará en el pacto para decidir lo siguiente:

- las **esferas de acción** (dentro de la reforma prioritaria) de las subvenciones de la GPE, incluido el Acelerador para la Educación de las Niñas;
- la **asignación inicial** de la subvención para la transformación del sistema educativo y la **asignación adicional**, en función de la evaluación de los factores facilitadores realizada por el Grupo Independiente de Asesoría Técnica;
- los **factores de activación propuestos** y los **medios de verificación** vinculados a la liberación de la asignación adicional, si corresponde.

De acuerdo con la decisión de la Junta Directiva, el país procede a preparar la solicitud de la subvención, según corresponda.

LISTA DE VERIFICACIÓN

A. Con respecto a la(s) esfera(s) de acción para la transformación del sistema educativo, verifique lo siguiente:	Finalizado
La(s) esfera(s) de acción basada(s) en la reforma prioritaria es(son): lo suficientemente clara(s) y está(n) bien definida(s); se enmarca(n) dentro del contexto de una reforma prioritaria con objetivos a mediano plazo claros y priorizados; está(n) respaldada(s) por posibles soluciones basadas en pruebas dentro de la esfera de acción o es claro cómo se determinarán durante la preparación de la subvención.	
Se encuentra(n) en consonancia con las prioridades gubernamentales para el sector educativo, según se expresa en el plan de educación o en el marco de políticas correspondiente.	
Es probable que genere un impacto positivo en materia de igualdad de género.	
Existe una justificación clara para la selección de la(s) esfera(s) de acción.	
La identificación de la(s) esfera(s) de acción estuvo liderada por el Gobierno y ha sido inclusiva.	
Existe potencial para que se genere un impacto transformador a escala. Es claro qué impulsará la transformación. Se identificaron las causas fundamentales y se describieron los posibles cuellos de botella en la implementación.	
Existen datos y pruebas suficientemente sólidos para sustentar la preparación de la subvención dentro de la esfera de acción o hay iniciativas para reforzar la evidencias a fin de sustentar la preparación de la subvención. Se plantean posibles soluciones basadas en pruebas dentro de la esfera de acción o queda claro cómo se las identificará durante la preparación de la subvención.	
Hay indicios de que se realizan esfuerzos suficientes para armonizar los recursos y las capacidades de los socios en torno a las prioridades de la transformación del sistema y los sistemas nacionales.	
Se reflejan una o más esferas de políticas prioritarias de la GPE.	
Conclusión	
B. Con respecto a los factores facilitadores, verifique lo siguiente:	Finalizado
El pacto de asociación se basa en una revisión sólida de los factores facilitadores para la transformación del sistema.	
El pacto incluye una propuesta para abordar áreas identificadas como obstáculos, en especial, aquellas calificadas como de "alta prioridad" por el Grupo Independiente de Asesoría Técnica.	
El proceso de elaboración de esta propuesta fue liderado por el Gobierno e incluyó a la sociedad civil (incluidas las partes interesadas en la igualdad de género) y a las asociaciones de docentes.	
Se considera que la propuesta es apropiada y pertinente, y que probablemente pueda resolver los obstáculos identificados por Grupo Independiente de Asesoría Técnica.	
Si la propuesta implica utilizar el financiamiento adicional de la subvención para la transformación del sistema educativo como incentivo financiero, esta incluye factores de activación claramente definidos para acceder al porcentaje adicional de la asignación.	
Los fondos vinculados a cada factor de activación, y el monto total de financiamiento adicional, según corresponda, se encuentran en consonancia con las directrices de la GPE, son significativos como incentivo y están equilibrados en el contexto.	
Es probable que los factores de activación propuestos se puedan verificar simultáneamente en la revisión intermedia del pacto de asociación.	
Conclusión	

CONTACTO

information@globalpartnership.org

OFICINAS

Washington

701 18th St NW
Piso 2
Washington, DC
20006 Estados
Unidos

Paris

66 Avenue d'Iéna
75116
Paris
Francia

Bruselas

Avenue Marnix 17,
Piso 2 B-1000,
Bruselas Belgica

Chennai

Global Infocity Park, Block C
Piso 11
40 MGR Salai, Perungudi
Chennai, Tamil Nadu
600096 India